



08-02-13

059

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 059-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **08 FEB 2013**

**VISTO:** El INFORME N° 005-2013/GRP-401000-401300 de fecha 08 de febrero del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 805-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 046-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de febrero del 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 805-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2012; Se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL DE PAITA – PIURA", en lo que respecta al valor referencial quedando determinado a **SESENTA DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA OCHO Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 62,258.19)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa con un plazo de ejecución de Noventa (30) días calendario.

Que, mediante el Informe N° 1370-2012/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Diciembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración; el requerimiento para la adquisición de materiales para el "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL PAITA"; con un valor referencial, ascendente a **VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVE CON 99/100 (22,989.99)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (**CONTRATA**) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de entrega de Cinco (05) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 059-2013-GRP-401000-401200 de fecha 01 de febrero del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario del "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL PAITA" por la suma ascendente a **S/. SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,689.00)**

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 046-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **SEGUNDA VERSION** para el año fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de enero del 2013.

Que, mediante el INFORME N° 004-2013/GRP-401000-401300 de fecha 07 de Febrero, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
AMC	001-2013	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELECTRICO Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL PAITA- PIURA	S/. 22,989.99



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 59 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 FEB 2013

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN para la adquisición de materiales de ferretería eléctrico y otros para el "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS UGEL-PAITA-PIURA, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el mismo que asciende a VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,989.99), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a SUMA ALZADA, con un plazo de entrega de Cinco (05) días calendarios.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestales que no resultan productos.
PRODUCTO/PROYECTO	3,999999	:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	5.000936	:	Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUNCION	22	:	Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	005	:	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0010	:	Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL			0064
META/FINALIDAD	00001/0006602	:	Mejoramiento de Infraestructura Pública
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5		Recursos Determinados
RUBRO	18		Canon y Sobrecanon, R, RA y P
<b>5.2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina</b>			420.00
<b>5.2.3.1.5.4.1 Electricidad Iluminación y Electrónica</b>			7,262.00



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 059 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 FEB 2013

<u>5.2.3.199.199 Otros Bienes</u>	8,430.00
<u>5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisiones de Servicio</u>	1,000.00
<u>5.2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras</u>	14,100.00
<u>5.2.3.2.5.1.4 De Maquinarias y Equipos</u>	411.00
<u>5.2.3.2.6.3.1 Seguro de Vida</u>	100.00
<u>5.2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos</u>	8,966.00
- Certificación de Crédito Presupuestario Año 2013	70,689.00

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
CPC. Luis Gerardo Pareda Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL